



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 248 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 09 MAYO 2022

VISTO: El Informe N° 940-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 06.05.2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2487656, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a sus funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, es un programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 443-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El(La) En La Recarga Hídrica en el Distrito de Incahuasi – Provincia de Ferreñafe para la Unidad Productora: Revestimiento del Canal de Derivación Manuel Jesús Cortez Serquen, Distrito de Motupe, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque" con Código Único de Inversión N° 2487656, cuya obra ha sido culminada a la fecha, tal como lo ha manifestado el Profesional Técnico en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 069, 079, 074, 069, 045, 068 y 072, y el Supervisor de Obra en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 070, 080, 075, 070, 046, 069 y 073;

Qué, mediante el Informe de Visto, emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos ratifica y da cuenta documentadamente del término de la obra antes señalada; y, en consecuencia, solicita en observancia a lo establecido en el inciso 6.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, asimismo, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos, concluye que, habiendo recibido información respecto a la terminación de la obra, recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, mediante la



respectiva Resolución Directoral Ejecutiva, para lo cual propone a los profesionales que conformaran la misma;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 24 de noviembre de 2020; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2487656, los mismos que quedaran integrada por los siguientes profesionales:

Totoras Zona 1 con Código de Obra Lam1-2020-Z1R1, Totoras Zona 2 con Código de Obra Lam1-2020-Z2R2, Totoras Zona 3 con Código de Obra Lam1-2020-Z3R3, Totoras Zona 4 con Código de Obra Lam1-2020-Z4R4, Totoras Zona 5 con Código de Obra Lam1-2020-Z5R5, Totoras Zona 6 con Código de Obra Lam1-2020-Z6R6 y Totoras Zona 7 con Código de Obra Lam1-2020-Z7R7



Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	-
Ing. Jesús Máximo Cumpa Alavedra	
Miembro de la Comisión	
Ing. Hugo Félix Sovero Sovero	
Miembro de la Comisión	
Ing. Víctor Augusto Zegarra Gonzales	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Econ. Marco Antonio Ponce Rosales
Director Ejecutivo